



CONCÓN, 01 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 517,

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 21 año 2018, presentada por la Sra. DEICY LORELEY PINO VENEGAS Cédula de Identidad [REDACTED] para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra cuota del año 2016 hasta la 4ta. cuota del año 2017, Rol Avalúo N°0310100044.-

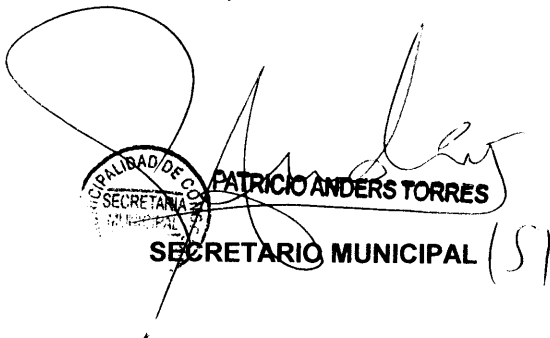
VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°21 año 2018, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **DEICY LORELEY PINO VENEGAS** Cédula de Identidad N° [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N° 0310100044, correspondiente a la 1ra, cuota del año 2016 hasta la 4ta. cuota del año 2017.-

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

EAO/NAN/CVG/cvg.

DISTRIBUCIÓN:

- *Depto. Adm y Finanzas
- *Secretaría Municipal.
- *Departamento de Rentas (2)
- *Interesado